

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la receta veterinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2018062666)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la receta veterinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Teniendo en cuenta que a raíz de la publicación del Real Decreto 191/2018, de 6 de abril, por el que se establece la transmisión electrónica de datos de las prescripciones veterinarias de antibióticos destinados a animales productores de alimentos para consumo humano, y se modifican diversos reales decretos en materia de ganadería (BOE n.º 93, de 17 de abril), en cuya disposición final sexta referente a su entrada en vigor, señala que el Real Decreto entrará en vigor el día 2 de enero de 2019, y ante la falta de regulación a nivel autonómico en lo referente a la regulación de la receta veterinaria, y siendo urgente la creación de un servicio web de receta veterinaria en Extremadura, que permitirá adaptar la situación en la Comunidad de Extremadura.

Se considera necesario reducir el plazo para formular alegaciones y sugerencias a siete días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto por el que se regula la receta veterinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Medio Ambiente y



Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-medio-ambiente-y-rural-politicas-agrarias-y-territorio>

Mérida, 6 de noviembre de 2018. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 10 del polígono 10. Promotora: Ganadera González Pulido, SL, en Portezuelo. (2018081810)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 10 (Ref.^a cat. 10154A010000100000FU) del polígono 10. Promotora: Ganadera González Pulido, SL, en Portezuelo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •